



Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo.
Huacho, 13 OCT 2008

(Firma)
DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLE
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 123-2008-CR/GRL

Huacho, 18 de Setiembre de 2008.

VISTO: el pedido de la Consejera Regional por la Provincia de Huaura, doctora Marianela Junco Barrera, en la sesión extraordinaria de Consejo llevada a cabo el 18 de setiembre del año en curso, cuando se recibía el Informe sobre las acciones asumidas por el Gobierno Regional de Lima en el marco del Decreto Supremo N° 054-2008-PCM;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en el Informe N° 370-GRL/GRI de fecha 11 de setiembre de 2008, el Gerente Regional de Infraestructura, ingeniero Rubén Wong Gamarra, en el rubro Análisis, entre otros puntos señala: "Que con fecha 01 de julio del presente el que suscribe asume el cargo de Gerente Regional de Infraestructura, tomando conocimiento a fines de mes del monto asignado para el tema de la reconstrucción y las acciones tomadas hasta esa fecha, hecho de debió ser informado de manera oportuna por el Ingeniero Oswaldo Vargas Cuellar quien había asumido hasta esa fecha el cargo antes mencionado, más aún cuando la ejecución de los proyectos resulta prioritarios, tomando en cuenta la emergencia por la que atraviesan las Provincias afectadas" (el subrayado es nuestro);

Que, en la sesión extraordinaria llevada a cabo el día 18 de setiembre, en la ciudad de Huacho, cuando se recibía el Informe sobre las acciones asumidas por el Gobierno Regional de Lima en el marco del Decreto Supremo N° 054-2008-PCM, la Consejera Regional por la Provincia de Huaura,





Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo.

Huacho, 13 OCT. 2008

[Signature]
DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLE
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

doctora Marianela Junco Barrera propuso que el Consejo Regional exprese su indignación frente a la inoperancia e ineficiencia del ejecutivo del Gobierno Regional de Lima frente a las acciones de reconstrucción de las provincias de Cañete y Yauyos como consecuencia del sismo del 15 de agosto de 2007, por lo que luego de la sustentación verbal de la Consejera peticionante y del debate entre los miembros del Consejo Regional y con el voto unánime de los Consejeros concurrentes a dicha sesión;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR nuestra más enérgica indignación frente a la inoperancia e ineficiencia del ejecutivo del Gobierno Regional de Lima, responsable de la ejecución de la reconstrucción de las provincias de Cañete y Yauyos afectadas por el sismo del 15 de agosto de 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR al Presidente del Gobierno Regional de Lima ingeniero Nelson Oswaldo Chui Mejía, que efectúe una evaluación de los funcionarios, de cómo vienen trabajando y aportando para el cumplimiento de los objetivos de una buena gestión. Evaluación que incluye Gerentes y Asesores.

ARTÍCULO TERCERO: SOLICITAR al Presidente del Gobierno Regional de Lima ingeniero Nelson Oswaldo Chui Mejía, que informe mes a mes sobre las acciones asumidas respecto a la transferencia de los S/ 10 000 000.00 (Diez Millones) de Nuevos Soles, transferidos mediante Ley N° 29142 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2008.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo de Consejo se publicará en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

[Signature]
Lic. Beatriz Eugenia Castillo Ochoa

CONSEJERA DELEGADA
Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima

